

El Ministerio remite el borrador definitivo de creación y estructura de la oficina de la Fiscalía europea en España

El texto definitivo no contiene novedad alguna en relación a la [propuesta del Ministerio en la reunión del 20 de mayo](#) y valoramos positivamente la inclusión de algunas de las alegaciones presentadas por CSIF. No obstante, mantenemos las principales objeciones al texto



[El pasado 2 de julio se publicó en el BOE](#) la Ley por la que se transponía la directiva de creación de la Fiscalía europea abriendo así las puertas para la constitución de la oficina en España de este órgano europeo.

En la tarde/noche de ayer, el Ministerio remitió a **CSIF** el texto del borrador definitivo de orden de estructura de la oficina en nuestro país comunicando que se está procediendo a su tramitación para que se pueda publicar en próximas fechas.

CSIF valora positivamente la creación de la oficina de la Fiscalía europea y el proceso de negociación abierto. Un modelo de negociación que debería exportarse a otras iniciativas del Ministerio de Justicia que afectan a las condiciones de trabajo del personal de Justicia como el Registro civil o las leyes de eficiencia procesal y organizativa.

El texto definitivo no contiene novedad alguna en relación a la [propuesta del Ministerio en la reunión del 20 de mayo](#) y valoramos positivamente la inclusión de algunas de las alegaciones presentadas por **CSIF**.

No obstante, mantenemos las principales objeciones al texto:

- Debería calificarse la oficina como unidad judicial y no como unidad administrativa con reserva de función para el personal de la Administración de Justicia. **CSIF** cree que, si es necesario incluir personal de otras administraciones, se haga a través de una unidad de apoyo de carácter administrativo.
- Debería hacerse constar como centro de destino del personal de la Administración de Justicia en los artículos 520 y 521 de la LOPJ. (esto aún puede ser posible si se negocia la ley de eficiencia organizativa tal y como ha solicitado **CSIF** y el resto de organizaciones sindicales de la Administración de Justicia).
- Debería hacerse constar que el carácter de independencia de la Fiscalía europea contemplado en la directiva ampara a TODA la oficina.
- Debería evitarse la mención que se hace a las funciones de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial sustituyéndolas por una mención a las funciones y establecidas en la LOPJ (Arts. 476,477 y 478).

Por otro lado, la oficina de la Fiscalía europea nace con una dotación de:

- 2 Gestores.- puestos singularizados con requisito de B2 de inglés y valoración de titulación de inglés C1 o superior y/o francés B1 o superior. Complemento específico de 829,03 euros mes.
- 5 Tramitadores.- puestos singularizados con requisito de B2 de inglés y valoración de titulación de inglés C1 o superior y/o francés B1 o superior. Complemento específico de 825,24 euros mes.
- 1 Auxilio Judicial.- puesto singularizado con valoración de conocimiento de inglés y/o francés B1 o superior. Complemento específico de 653,96 euros mes.

Estos puestos de trabajo dependerán orgánicamente de la Dirección General del Servicio Público de Justicia y, funcionalmente, del o de la Fiscal europea española y de los dos Fiscales delegados.

CSIF ha solicitado al Ministerio que se agilice el proceso de cobertura de estos puestos de trabajo por personal titular para lo que habrá que articular cuanto antes los procesos de concurso específico señalados por la ley. Si no fuera posible coordinar el concurso con la entrada en funcionamiento de la oficina, **CSIF** ha solicitado que se cubran en comisión de servicios.